



Río Cuarto, 18 de marzo de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 141222, referentes a la necesidad de designar a la Prof. Pamela TRAVAGLIA (D.N.I. N° 31.383.581) en carácter de Docente Suplente, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, Departamento de Ciencias de la Educación (5-51); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a fin de asegurar la continuidad académica en las asignaturas Neuropsicología (Cód. 6563) con extensión a Neurofisiología y Psicofisiología (Cód. 6569), de las carreras de Licenciatura en Psicopedagogía, Profesorado en Educación Especial y Licenciatura en Educación Especial, del mencionado Departamento.

Que la selección correspondiente, ha sido efectuada en el marco de la Resolución CD N° 041/2021 "Régimen Complementario de Designación de Docentes Suplentes para cubrir espacios curriculares en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto".

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C.: proveniente de puntos propios y de puntos de la L.S.G.H. de la Prof. María Paula JUAREZ (D.N.I. N° 28.173.698).

Que se cuenta con el aval Departamental.

Que la Prof. TRAVAGLIA posee un cargo efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, al que corresponde conceder L.S.G.H. mientras dure la designación solicitada.

Que mediante Resolución de Consejo Directivo N° 435/2022 de esta Facultad, se autoriza al Decanato a resolver sobre la prórroga de las designaciones de Docentes Suplentes bajo locación de servicios personales, enmarcadas tanto en el Acta Paritaria Docente N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, como en la Resolución C.D. N° 041/2021.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar a la **Prof. Pamela TRAVAGLIA** (D.N.I. N° 31.383.581) en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñarse en las asignaturas consignadas en el primer considerando de la presente resolución, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de junio de 2024** y hasta el **31 de mayo de 2025**, o hasta la reincorporación de la Prof. María Paula JUAREZ a su cargo, lo que fuere anterior.



ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple a la Profesora Pamela TRAVAGLIA (D.N.I. N° 31.383.581), en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de junio de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2025, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1ero. de la presente Resolución.**

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 122/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 19 de marzo de 2024 a las 17:45:49

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-122_24 Desig Docente Suplente TRAVAGLIA Pamela JTP Simple Cs Educacion [d41dd3]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas